



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1536 - 2023-AU-UNFV

San Miguel, 10 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en su Artículo 138° señala que son atribuciones de la Asamblea Universitaria, entre otras, inciso j) Nombrar comisiones especiales para mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución R. N° 317-2022-CU-UNFV de fecha 02.06.2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 24.06.2022 presentada por dieciséis (16) representantes docentes ante la Asamblea Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, solicitan a la señorita Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria, la conformación de una Comisión Especial de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, integrada por tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados, un (1) docente auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, mediante Resolución R. N° 537-2022-AU-UNFV de fecha 11.07.2022, se conformó la Comisión de Acompañamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, al amparo de los considerandos precedentes, **la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 03.04.2023, aprobó incorporar a alumnos miembros de la Asamblea Universitaria a la Comisión de Acompañamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conformada mediante la Resolución R. N° 537-2022-AU-UNFV de fecha 11.07.2022, cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar a los siguientes alumnos miembros de la Asamblea Universitaria a la **Comisión de Acompañamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conformada mediante la Resolución R. N° 537-2022-AU-UNFV de fecha 11.07.2022, conforme se detalla a continuación:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 1536 - 2023-AU-UNFV

- **SERGIO ANDRÉ CASTAÑEDA PIZARRO**
Alumno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables
- **TYFFANY KRISTEL QUIÑONES CORTEZ**
Alumna de la Facultad de Administración
- **SOFÍA LIZETH JULIA ALZA SÁNCHEZ**
Alumna de la Facultad de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los nuevos integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, y las demás dependencias de la Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GHG



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL